

FECHA: 03/04/2017
EXPEDIENTE N°: 2472/2009
ID TÍTULO: 2501680

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad San Jorge
Universidad solicitante	Universidad San Jorge
Universidad/es participante/s	Universidad San Jorge
Centro/s	• Centro de Estudios Superiores Universitarios de Galicia (CESUGA) • Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda especificar, en criterio 5, para los módulos 10, 11 y 12 que se imparten por la modalidad semipresencial o a distancia, los mecanismos con que se cuenta para controlar la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de

modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

A. Solicitud de impartición del título en la modalidad a distancia y modificación de los apartados: 1. Descripción del título, 2. Justificación, 4. Acceso y admisión de estudiantes, 5. Planificación de las enseñanzas, 6. Personal académico, 7. Recursos materiales y servicios y 10. Calendario de implantación; B. Cambio de denominación de la asignatura Humanismo Cívico por Pensamiento Social Cristiano lo que supone modificaciones en el apartado 5. Planificación de las enseñanzas.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

1. Selección de la modalidad a distancia. 2. Modificación del número de plazas de nuevo ingreso. 3. Actualización del enlace del régimen de permanencia. 4. Corrección de error en ECTS matrícula mínima y resto de cursos.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

A. Solicitud de la modalidad a distancia. Esta modificación supone actualización de la información en los apartados 1, 4, 5, 6 y 7. B. Cambio de denominación de la asignatura Humanismo Cívico por Pensamiento Social Cristiano, modificación que supone actualización del apartado 5. Planificación de las enseñanzas.

4.1 - Sistemas de información previo

Actualización. Inserción del perfil de ingreso recomendado.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Actualización conforme a la normativa vigente y la modalidad a distancia.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Actualización conforme a la normativa vigente.

5.1 - Descripción del plan de estudios

1. Cambio de denominación de la asignatura Humanismo Cívico por Pensamiento Social Cristiano. 2. Para la modalidad a distancia, inserción de resultados de aprendizaje y contenidos, competencias, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.

5.2 - Actividades formativas

Inserción de nuevas actividades formativas con motivo de la solicitud de la modalidad a distancia.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Cambio de denominación de la asignatura Humanismo Cívico por Pensamiento Social Cristiano y modificación de sistemas de evaluación y actividades formativas. Inserción en el subapartado de Observaciones (5.5.1.4.) de cada materia de las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación para la modalidad a distancia.

6.1 – Profesorado

Actualización y adaptación a la modalidad a distancia.

6.2 - Otros recursos humanos

Actualización y adecuación a la modalidad a distancia.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Actualización e inserción de los recursos materiales y servicios para la modalidad a distancia.

9 - Sistema de garantía de calidad

Actualización del enlace.

10.1 - Cronograma de implantación

Inserción de cronograma de implantación conforme a las modificaciones.

11.1 - Responsable del título

Actualización de datos.

11.2 - Representante legal

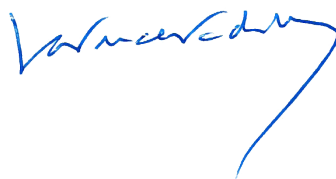
Actualización de datos.

11.3 – Solicitante

Actualización de datos.

Madrid, a 03/04/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo